

Señor

JUEZ TUTELA (Reparto)

Medellín

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA para la protección de los derechos fundamentales contenidos en el artículo No. 13 IGUALDAD y el artículo No. 29 de la Constitución Política de Colombia que se encuentran siendo vulnerados por la **UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA (Concurso de Méritos ascenso e ingreso 4.000 vacantes FGN 2024)** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

DEISY TATIANA PATIÑO SERNA, identificada con la cédula de Ciudadanía Nújeta profesional No.tuando en representación propia y en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política procedo a presentar muy respetuosamente ACCIÓN DE TUTELA para la protección de los Derechos Fundamentales al debido proceso y al acceso a cargos públicos, contra **UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA (Concurso de Méritos ascenso e ingreso 4.000 vacantes FGN 2024)** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, conforme a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Me inscribí al concurso de méritos para el cargo Asistente de Fiscal I, **I-204-M-01-(347)**.

SEGUNDO: Cumpló con todos los requisitos exigidos, incluyendo el mínimo de un (1) año de estudios en derecho.

TERCERO: Poseo **título profesional de abogada**, representando formación superior al requisito mínimo.

CUARTO: La entidad me otorgó únicamente **diez (10) puntos** por formación académica.

QUINTO: En el **Fallo de Tutela No. 9001-31-03-006-2026-00029-00 (20 de febrero de 2026)**, el Tribunal ordenó a la Fiscalía reconocer un mayor puntaje a un aspirante con formación profesional en derecho que cumplía los requisitos mínimos.

SEXTO: La diferencia en el puntaje asignado afecta directamente mi posición en el concurso y, de haberse reconocido los puntos adicionales, alcanzaría una posición elegible para acceder al cargo.

DERECHOS VULNERADOS

En cumplimiento del artículo 1° Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991 y el artículo 2° del Decreto 306 del 19 de febrero de 1992, los derechos fundamentales que se encuentran vulnerados son los DERECHO A LA IGUALDAD, AL DEBIDO PROCESO Y AL DERECHO DE ACCESO A CARGOS PÚBLICOS consagrados en los artículos 13, 29 y 40 de la Constitución Política.

PETICIÓN

Solicito al despacho:

- Tutelar mis derechos fundamentales invocados.
- Ordenar a la UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA (Concurso de Méritos ascenso e ingreso 4.000 vacantes FGN 2024) y la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN recalcular mi puntaje dentro del concurso para el cargo I-204-M-01-(347).
- Reconocer de manera integral mi formación profesional como abogada, en condiciones de igualdad frente a casos similares.
- Ajustar mi posición en la lista de elegibles conforme al nuevo puntaje.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Artículo 86 de la Constitución Política de Colombia. Principio de igualdad y mérito en concursos públicos. Fallo de Tutela No. 9001-31-03-006-2026-00029-00, que reconoce puntaje adicional a aspirante con formación profesional en derecho.

Esta actuación configura un trato desigual injustificado y vulnera mis derechos fundamentales al impedirme acceder en condiciones de igualdad al cargo.

PERJUICIO IRREMEDIABLE

El puntaje asignado afecta directamente mi posibilidad de acceder al cargo, consolidando una decisión injusta que no puede remediarse posteriormente.

ANEXOS

- Resultados del concurso
- Certificado de inscripción
- Cedula de ciudadanía

- Título profesional de abogada
- Tarjeta profesional de abogada
- Copia del Fallo de Tutela No. 9001-31-03-006-2026-00029-00

JURAMENTO

En cumplimiento del artículo 14 del Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991, manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que no he presentado otra acción de tutela respecto de los mismos hechos y derechos que se encuentran manifestados en la presente.

NOTIFICACIONES

om

-

Atentamente,

DEISY TATIANA PATIÑO SERNA